

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE MAYO DEL 2015. NUM. 33,734

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 344-2013**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que por iniciativa del Señor Presidente de la República, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República, con fundamento en el Artículo 213, de la Constitución de la República, se presentó Iniciativa de Ley al Congreso Nacional, para su discusión y aprobación la “CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA”, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante el PROYECTO HIDROELÉCTRICO “RÍO SANTIAGO”, ubicado en los municipios de San Francisco y La Masica, en el departamento de Atlántida, suscrito a los 22 días del mes de enero del año 2010, entre el señor Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y Elsie Esther Paz Macías, en su condición de Gerente General de la Sociedad EMPRESA GENERADORA SANTIAGO, S.A. DE C.V. (EGESA).

### **SUMARIO**

#### **Sección A Decretos y Acuerdos**

##### **PODER LEGISLATIVO**

Decretos Nos.: 344-2013 y 380-2013

A.1-10

Otros.

A. 11

##### **AVANCE**

A. 12

#### **Sección B**

##### **Avisos Legales**

Desprendible para su comodidad

B. 1-48

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, es atribución del Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que constituye una necesidad inaplazable para el país desarrollar proyectos de energía limpia aprovechando los recursos naturales existentes en el país; lo que además de constituir un ahorro de divisas permitirá ofrecer energía a más bajos precios al pueblo hondureño.

**CONSIDERANDO:** Que la referida Contrata se haya regulada dentro del marco constitucional y legal del país y no contraría disposiciones relativas al medio ambiente.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
INE**

**Llamado a Licitación**

**REPUBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INE-002-2015  
CONTRATACIÓN DE VEHICULOS PARA LA  
ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL INE.**

1. El Instituto Nacional de Estadística, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el Arrendamiento de Vehículos para ejecutar la Actualización cartográfica del INE.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento según se definen en los Documentos de Licitación.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Instituto Nacional de Estadística Gerencia de Administración y Presupuesto y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado.
4. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación sin ningún costo, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 A.M., del día 05 de JUNIO de 2015. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en el Instituto Nacional de Estadística en la Gerencia de Administración y Presupuesto ubicada en la dirección indicada al final de este llamado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.
6. Todas las ofertas *deberán* estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la Oferta* por el monto del 2% del valor de la oferta.
7. La dirección referida arriba es Instituto Nacional de Estadística, Gerencia de Administración y Presupuesto 5to. piso, edificio Plaza Guijarros, colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, M.D.C.

**ING. RAMÓN ARTURO ESPINOZA**  
DIRECTOR EJECUTIVO

20 M. 2015

**SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO**

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita, encargada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR**. El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **DROGUERÍA EUROPEA, SOCIEDAD ANONIMA**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **SAGA LABORATORIES**, de nacionalidad hindú; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**; otorgada mediante Resolución Número 433-2015 de fecha 29 de abril del 2015, en vista que el Contrato de fecha 15 de septiembre del 2014; fecha de vencimiento: hasta el 14 de septiembre del año 2019; **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico; **SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ**, Encargada de la Secretaría General Acuerdo No.044-2015.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

**SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ**  
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL  
ACUERDO No. 044-2015

20 M. 2015

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general, HACE SABER: Que con fecha trece de febrero del año dos mil quince, el señor **CARLOS ENRIQUE MANCHAMÉ ORTIZ**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno consistente en **TRES PUNTO DIECIOCHO MANZANAS (3.18 MZS.)**, ubicado en el lugar denominada El Zapote, Copán Ruinas, Copán, cuyas colindancias son las siguientes: Al NORTE, con **ISAREAL WELCHEZ**; al SUR, con **JOSÉ MIRIO GUERRA**; al ESTE, con **ALFREDO MORALES**; y, al OESTE, con **ROSA DESDICHADO, BAUDILIO MANCHAMÉ GUERRA**, carretera y callejón de por medio; dicho terreno lo hubo compra que le hiciera a la señora **LUZ ARGELIA WELCHEZ**, el cual posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de catorce años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 17 de febrero del 2015.

**ELDA MARITZA CALLES**  
SECRETARIA, POR LEY

20 A., 20 M. y 20 J. 2015.

# Avance

## Próxima Edición

- 1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00**

**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental